



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 11 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 68

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE AN

CVE-2016-2883 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.

La Entidad Local Menor de Quintanilla de An tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de noviembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 42 de 2016, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el Presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

-			
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.434,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL GASTOS		3.434,00	

Pág. 7579 boc.cantabria.es 1/2





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 11 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 68

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A- OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.434,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL INGRESOS		3.434,00	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de haciendas locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quintanilla de An, 22 de marzo de 2016. El presidente, Francisco Javier García Hernando.

2016/2883

Pág. 7580 boc.cantabria.es 2/2